QUITO
ALCALDÍA

4

D.M. de Quito, 18 ABR. 2019

Oficio No. 0335 GJ-DCP-2019

Economista
Silvana Vallejo
Directora General
Servicio Nacional de Contratación Pública
Dirección: Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Presente

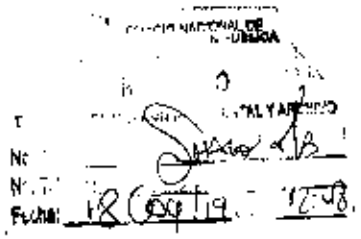

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", así como en la Guia Práctica para la aplicación del mismo; y considerando que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha planificado la contratación del "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", solicito a usted proceder con la publicación en la página web establecida para el efecto, del "Aviso de Contratación Pública Prevista" adjunto.

Solicitud efectuada de conformidad con la delegación contenida en el literal k), del artículo 5 de la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017.

Atentamente,

Anabelle Plaza O.

Dra. Anabelle Plaza O.
Gerente Juridica (E)

Anexo: Aviso de Contratación Pública Prevista correspondiente a la contratación de la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Elaborado por: Abg. Paola Bolaños
Revisado por: Abg. Luis Guaman

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

a) **El nombre y la dirección de la entidad contratante y otra información necesaria para ponerse en contacto con ella y obtener toda la documentación pertinente relativa a la contratación, así como su costo y condiciones de pago, cuando corresponda:**

Nombre: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Dirección: 9 de octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla (Una cuadra al norte de la avenida Colón). Quito – Ecuador.
Teléfono: 2907005, ext. 30756

b) **La descripción de la contratación, incluidas la naturaleza y cantidad de las mercancías o servicios objeto de la contratación, o, cuando no se conozca la cantidad:**

CÓDIGO DEL PROCESO: LICBS-EPMMOP-04-2019

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. -

Mediante la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se busca garantizar que el parque automotor, posea combustible para el desarrollo de sus actividades cotidianas, disponer de estaciones de servicio cercanas para la distribución de combustible que faciliten el abastecimiento del mismo, controlar el consumo de combustible de los vehículos livianos y pesados de manera efectiva, actualizada y permanente.

El alcance del servicio de provisión de combustible gasolina extra, gasolina súper y diésel tendrá una cobertura al segmento del parque automotor de la EPMMOP, vehículos livianos (jeeps, motocicletas, camionetas, cuadrones, etc), y vehículos pesados (volquetas, camiones, busetas, winchas, Traylers, etc) y cubrirá las necesidades de la Institución de manera oportuna y eficaz, optimizando a su vez los recursos de la Empresa.

La EPMMOP cuenta con una flota vehicular de 160 vehículos livianos y 119 vehículos pesados.

c) **El plazo o periodo para la entrega de las mercancías o servicios o de la duración del contrato:**

El plazo de ejecución contractual para la entrega de la prestación del servicio requerido es de SETECIENTOS TREINTA (730) días calendarios, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción de contrato

d) **El método de contratación que se utilizará, es licitación de servicios:**

La contratación se realizará bajo la modalidad de Licitación de Servicios

e) **Cuando corresponda, la dirección y la fecha límite para la presentación de solicitudes de participación en la contratación:**

En este caso, no corresponde

f) **La dirección y la fecha límite para la presentación de ofertas;**

Dirección de Contratación Pública: ubicada en el segundo piso del edificio principal de la EPMMOP, ingreso posterior, en la Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintemilla, de esta ciudad de Quito.

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla.
PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 5
www.epmmop.gob.ec

Fecha límite: Los interesados deberán sujetarse a las fechas publicadas en el cronograma de la contratación en el Portal de Compras Públicas con el código del proceso.

g) **El idioma o idiomas en que podrán presentarse las ofertas o las solicitudes de participación, en caso de que puedan presentarse en un idioma distinto al idioma oficial de la Parte de la entidad contratante:**

Español

h) **Una lista y una breve descripción de las condiciones para la participación de los proveedores, incluidos requisitos relativos a los documentos o certificaciones específicas que deban presentar los proveedores en relación con su participación, a menos que dichos requisitos se incluyan en el pliego de condiciones que se pone a disposición de todos los proveedores interesados al mismo tiempo que se hace el aviso de la contratación prevista:**

El ofertante deberá remitir su oferta en base a los pliegos publicados en el portal institucional del SERCOP, para lo cual se considerará la siguiente información

Provisión de gasolina extra, gasolina súper y diésel, para los vehículos livianos y pesados de la EPMMOP, a fin de que se realicen las actividades operativas, administrativas y de campo.

El contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente para la entrega del combustible y servicio de abastecimiento:

- Disponer de al menos una estación para la distribución de combustible que faciliten el abastecimiento del mismo.
- Permitir a la EPMMOP el control de la provisión de combustible de los vehículos livianos y pesados de manera efectiva y actualizada.
- La EPMMOP proporcionará a la contratista, el listado de los vehículos, con los datos de las personas que están autorizados para abastecerse de combustible, así como los cupos para cada vehículo.
- Los conductores de los vehículos de la EPMMOP, para abastecerse de combustible deberán presentar al señor despachador lo siguiente:
  1. Documento de identificación del conductor (cédula de ciudadanía, licencia o carnet de la empresa).
  2. El formulario autorizado "Control de Abastecimiento de Combustible EPMMOP" por el Administrador del Contrato o su delegado.
- El señor despachador deberá emitir y entregar al conductor su respectivo comprobante de carga, donde conste lo siguiente:
  1. Fecha y hora del abastecimiento.
  2. Número de placa del vehículo.
  3. Número de disco.
  4. Tipo de combustible.
  5. Precio de venta por galón.
  6. Cantidad de galones.
  7. Valor del consumo.
  8. Kilometraje.
  9. Nombre y firmas de responsabilidad (conductor y despachador)
- El contratista entregará un reporte mensual de los abastecimientos de combustible, información que contendrá los nombres de las personas que requirieron el servicio por parte de la EPMMOP, conjuntamente con copias de las cargas realizadas.
- El contratista proporcionará los nombres y números de contacto de una persona con la que el Administrador de Contrato pueda coordinar temas relacionados con la ejecución contractual.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN: En aplicación al Art. 65 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, se aplicará las siguientes consideraciones en la revisión de reglas de participación:

- **EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE**: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD $ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella.

- **EXISTENCIA LEGAL. -** El tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años (Resolución SERPCOP 74 de 23-12-2016).

PATRIMONIO. - El Patrimonio exigido será sobre el excedente de la fracción básica que para ese caso es de 5%, en base al siguiente cuadro:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
	BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA		
0	500.000 (*)	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1´000.000 (*)	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1´000.000,01	5´000.000 (*)	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5´000.000,01	10´000.000 (*)	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10´ 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS		
0	200.000 (*)	NO APLICA	
200.000,01	500.000 (*)	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1´000.000(*)	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1´000.000,01	5´000.000 (*)	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5´000.000,01	10´000.000 (*)	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10´ 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

(*) significa: incluido

Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta –Formulario Único– Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Para el caso de asociaciones o consorcios por constituirse, cada uno de sus integrantes deben presentar los documentos indicados, según corresponda.

Si la Asociación o consorcio está constituida, cada uno de sus integrantes deben presentar tales documentos y, adicionalmente, los documentos de la Asociación

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, se considerará lo previsto en el Art. 21 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. En el caso del patrimonio se calculará el total de los aportes al capital realizado por los miembros, sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse, conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 35 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcios, consorcios o asociaciones, todos los asociados deberán estar domiciliados obligatoriamente en la parroquia rural, cantón o provincia donde se destinen los bienes, se presten los servicios, o se ejecute la obra.

- **CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:**

No aplica

EQUIPO MÍNIMO:

No aplica

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO. -

No aplica

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO. –

No aplica

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA. –

No aplica

OTRO(s) PARÁMETRO(s) RESUELTO(s) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Los oferentes deberán adjuntar en su oferta:

- Permiso Operativo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)
- Permiso del Cuerpo de Bomberos
- Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE)
- Certificado para facturar como comercializadora.

NOTA: Los oferentes deberán cumplir con todos los parámetros que serán establecidos en los pliegos y términos de referencia que será publicados en el Portal de Compras públicas.

i) **Cuando, de conformidad con el artículo 179 del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", la entidad contratante se proponga seleccionar un número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar ofertas, los criterios que se aplicarán para seleccionarlos y, cuando**

corresponda, las limitaciones al número de proveedores a quienes se permitirá presentar ofertas.

En este caso, no aplica.

Quito, 18 de abril de 2019

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Cristian Tapia Vargas Supervisor Ejecutor de Procesos I	Ing. Joan Cando Valencia Unidad de Flotas y Maquinaria	Ing. Nelson [illegible] Salazar Director [illegible] Logística (E)	Eco. Avelino Alcocer F. Gerente Administrativo Financiero

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
9 de Octubre N26 -56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla.
PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 3
www.epmmop.gob.ec